



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Ordenanza

Número: ORDE-2022-19-E-PERHCD-HCD

Pergamino, Miércoles 27 de Abril de 2022

Referencia: EX-582-2022 ORDENANZA 9533 IDE

Pergamino, 27 de Abril de 2022

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de Abril del corriente, al considerar el Expediente **EX 2022-572-PERHCD-HCD D.E. R-462-22 SECRETARIA DE MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA** Ref.: Consolidación de la infraestructura de datos espaciales de la Municipalidad de Pergamino.-

Sancionándose lo siguiente

VISTO:

Que la Municipalidad de Pergamino utiliza tecnologías de Sistemas de Información Geográfica (SIG/GIS) desde hace varios años y en distintas oficinas, formalizándose en 2014 la Dirección de Sistemas de información Georreferenciada (2696-14), dependiente de la Subsecretaría de Modernización desde 2016.

Que dicha Dirección administra desde el 2015 la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE <https://ide.pergamino.gob.ari>) como proveedor de información geográfica oficial de forma gratuita y abierta para la consulta de datos territoriales de la Ciudadanía como también para las reparticiones municipales.

Que el portal IDE (<https://www.pergamino.gob.ari/idei>) funciona como una ventana de datos abiertos georreferenciados articulando transversalmente con diferentes áreas municipales, cargando, elaborando y publicando datos catastrales, sociales, productivos, turísticos, de seguridad, de infraestructura urbana y servicios públicos.

Que algunas áreas han tenido iniciativas de adopción de Sistemas de Información Geográfica, que actualmente colaboran o han colaborado aportando datos territoriales a la IDE (Circular 03-16 SDU).

Que desde la DSIG se han organizado eventos y jornadas sobre la temática SIG, a la vez que se ha participado anualmente en eventos provinciales y nacionales, exponiendo los avances propios en materia de Infraestructura de Datos Espaciales, y que dicha labor es reconocida por municipios y organismos de distinta jerarquía.

Que la Municipalidad cuenta con una ordenanza (8939-18) que promueve el acceso a la Información Pública.

Que tanto la Provincia de Buenos Aires como la Nación poseen, iniciativas IDE a través de IDEBA e IDERA (<https://ideba.gba.qob.ar/> y <https://www.idera.gob.ar/> respectivamente) cuyo objetivos acuerdan "propiciar la publicación de datos, productos y servicios, de manera eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la democratización del acceso de la información producida por el Estado y diversos actores, y al apoyo en la toma de decisiones en las diferentes actividades de los ámbitos público, privado, académico, no gubernamental y sociedad civil". Y que dichos organismos promueven la creación de IDEs a nivel municipal como parte esencial de la estructura de datos geográficos a bajo nivel.

CONSIDERANDO

Que la incorporación de tecnologías SIG favorece el diseño, ejecución y control de políticas públicas territoriales de gobierno, para la toma de decisiones basadas en datos y evidencia.

Que existe una demanda creciente de información geográfica estandarizada por parte de las instituciones públicas y privadas, por lo que es necesario poner a disposición herramientas y datos espaciales que permitan a las diversas áreas municipales, a organismos públicos y privados, y a la ciudadanía en general, cooperar entre sí para lograr una visión integral del territorio, en beneficio de Pergamino y su comunidad, constituyéndose en una herramienta fundamental de gestión para la toma de decisiones de políticas públicas.

Que una IDE se define como el conjunto de políticas, estándares, procedimientos y recursos tecnológicos que faciliten el espacio de trabajo colaborativo entre las áreas municipales e instituciones públicas y privadas, que permita el desarrollo social, cultural y productivo del partido a partir de la gestión de datos espaciales para la toma de decisiones.

Que el Portal IDE Pergamino tiene como visión y misión ser la plataforma oficial de integración de datos espaciales del Partido de Pergamino que facilite el uso y acceso público de información geográfica referenciada de forma verídica, oportuna, confiable y de calidad, en un marco de cooperación coordinada y en un todo de acuerdo con los lineamientos promulgados por IDERA e IDEBA, con los cuales el Municipio ha realizado acuerdos de trabajo (NO-2020-00101798-PER-INT y NO-2020-00095454-PER-INT respectivamente).

Que no obstante los constantes esfuerzos de la DSIG, aún existen reparticiones municipales que no publican datos e información territorial, o lo hacen de forma intermitente y parcial, y eso conlleva a que los datos no se publiquen en la IDE en tiempo y forma.

Que debe tenderse a que todas las reparticiones municipales compartan una visión común respecto de la información geográfica digital, y que se solo es posible concretar mediante el uso de herramientas como los Sistemas de Información Georreferenciada y el uso de datos espaciales estandarizados, cartografía digital oficial única para todo el Municipio, y la implementación de capacitaciones en la temática para los agentes municipales de todas las áreas que brinden un marco eficiente para la producción, actualización y gestión de la información geográfica.

Que es necesario un plan director que implique el compromiso de todas las Secretarías, Subsecretarías con

sus Direcciones en la participación activa de la creación, actualización y gestión de la información espacial, donde la DSIG deberá funcionar como nodo organizador transversal para todas las áreas municipales.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el 26 de abril de 2022, la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Consolídese la Infraestructura de Datos Espaciales de Pergamino (IDE Pergamino), su portal web, servidor de mapas, visualizador de mapas y geoservicios web como el conjunto de herramientas tecnológicas que garantice el acceso a datos e información espacial del Partido de Pergamino, de forma abierta y gratuita utilizando estándares y software Open Source.

ARTÍCULO 2º: Entiéndase por Infraestructura de Datos Espaciales al conjunto articulado de políticas de datos, estándares, procedimientos, recursos, tecnologías y acuerdos institucionales, que faciliten la producción, obtención, uso, acceso, análisis y evaluación de información digital geográficamente referenciada.

ARTÍCULO 3º: Asígnese a la Infraestructura de Datos Espaciales de Pergamino (IDE) dependiente de la Dirección de Sistemas de Información Georreferenciada (DSIG), Secretaría de Modernización e Innovación Tecnológica de la Municipalidad de Pergamino, de forma que garantice la disponibilidad y operabilidad de los datos espaciales que dispongan las demás áreas municipales para su publicación en el Portal web.

ARTÍCULO 4º: Establézcase los siguientes objetivos para la Infraestructura de Datos Espaciales de la Municipalidad de Pergamino (IDE):

- A) Generar información cartográfica digital, única y común, del Partido de Pergamino y mantener la misma en un sistema de bases de datos espacial estandarizado y validado.
- B) Publicar y difundir la información espacial relevante disponible del territorio del Partido de Pergamino en mapas digitales interactivos e impresos mediante el Portal IDE, servidores de mapas y visualizador de mapas web con la finalidad de democratizar y transparentar el acceso a la información territorial producida por la Municipalidad de Pergamino.
- C) Capacitar a los agentes municipales sobre las herramientas digitales libres y abiertas como los Sistemas de Información Geográfica, para que ellos mismos puedan generar, gestionar y analizar los datos espaciales desde el seno propio de cada repartición.
- D) Articular como nexo entre las diversas áreas del Municipio para que compartan información georreferenciada a fin de facilitar la planificación conjunta de acciones particulares y generales en el territorio.
- E) Utilizar, promover y difundir el uso de tecnologías "Open Source" para el tratamiento de datos espaciales, así como también la implementación de formatos abiertos y normas estandarizadas de acuerdo a lo indicado por los organismos provinciales y nacionales competentes.
- F) Generar convenios de trabajo conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de manera que se promueva la apertura hacia los principios del "Gobierno Abierto".

ARTÍCULO 5º: Establézcase las siguientes funciones para la autoridad de aplicación de la Infraestructura

de Datos Espaciales de la Municipalidad de Pergamino:

- A) Diseñar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos con la finalidad de alcanzar los objetivos enunciados en el artículo 4° de la presente;
- B) Impulsar la participación, integración, coordinación y capacitación de todas las áreas del Estado Municipal, Organismos Públicos, Privados, académicos, no gubernamentales y Sociedad Civil, en aquellas actividades que contribuyan al desarrollo e implementación de la IDE;
- C) Establecer y formular, con la participación de las áreas municipales correspondientes, los estándares de producción, control de calidad, actualización y digitalización de los datos y sus metadatos, facilitando la interoperabilidad entre datos provenientes de distintas reparticiones u organismos externos y optimizando su uso;
- D) Definir y sostener la infraestructura tecnológica de conformidad a las políticas y estándares municipales, nacionales e internacionales para la identificación de objetos territoriales y la construcción de capas de información, que sirvan al intercambio e integración de los datos geoespaciales de la IDE;
- E) Promover la capacitación de agentes municipales en la materia y en el desarrollo de tecnologías, fomentando la celebración de acuerdos institucionales y técnicos para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

ARTICULO 6°: Comprométase a cada Secretaría en la producción y actualización de los datos espaciales generados, respetando los estándares definidos por el área de aplicación DSIG, responsabilizándose cada área municipal por la calidad y veracidad de la información georreferenciada, garantizando de forma oportuna y precisa su actualización.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTÍCULO 8°: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 9°: De forma.-

ORDENANZA 9533/22

Digitally signed by TEZON Lucio Quinto
Date: 2022.04.27 12:07:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucio Quinto Tezon
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by TARUSELLI Gabriela Alejandra
Date: 2022.04.27 12:52:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela Alejandra Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE HCD PERGAMINO
DN: cn=GDE HCD PERGAMINO, c=AR, o=Municipalidad
de Pergamino, ou=Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Pergamino, serialNumber=CUIT
30999034515
Date: 2022.04.27 15:50:21 -03'00'